

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abiertos 63 expedientes sancionadores en los cinco primeros meses del Plan de Inspección Turística

Al mismo tiempo, se han inscrito 91 nuevos establecimientos turísticos, frente a las 40 altas del mismo periodo del pasado año

Viernes, 04 de agosto de 2017

La Dirección General de Turismo y Comercio ha abierto 63 expedientes sancionadores desde que en marzo puso en marcha el Plan de Inspección Turística, la mayoría por alojamientos clandestinos pero también se incluyen casos de alquiler de balcones y servicios de guía y acompañamiento.

Por otra parte, la Dirección General ha atendido 180 solicitudes de información y ha tramitado el registro de 91 nuevos establecimientos en el registro turístico, frente a las 40 altas del mismo periodo del pasado año.

Este es el “balance positivo” que realiza la Dirección General de Turismo y Comercio de los primeros meses en vigor del Plan de Inspección Turística, que también ha conllevado actuaciones de vigilancia para evitar el uso incorrecto de las áreas de parada y estacionamiento de autocaravanas, con la colaboración de la Policía Foral.

Además, ya se ha iniciado el procedimiento administrativo para modificar la Ley Foral de Turismo de Navarra, para incluir en su articulado la obligatoriedad de publicitar el número de registro para todos los establecimientos y empresas, a la vez que se introduce la responsabilidad subsidiaria de las plataformas digitales para publicitar en sus ofertas el mencionado número. En el Portal del Gobierno Abierto de Navarra se [puede participar](#) en estos momentos en la fase de consulta pública previa.

Otras iniciativas llevadas a cabo

Cabe recordar que el Departamento de Desarrollo Económico presentó el pasado mes de marzo el Plan de Inspección Turística, el cual recoge las actuaciones que se pretende llevar a cabo para conseguir un incremento de la calidad de la oferta turística y controlar de la forma más efectiva posible las actividades turísticas clandestinas.

Uno de los objetivos del Plan de Inspección Turística es la detección de la prestación de servicios turísticos clandestinos, para lo cual plantea actuaciones dirigidas a evitar el ejercicio clandestino de servicios turísticos de alojamiento, de servicios de intermediación y de información turística, de actividades de turismo activo y cultural, prestando especial atención a las actividades realizadas en internet y mediante dispositivos móviles.

En este sentido, la empresa Meridiano Zero realizó, entre los meses

de octubre y noviembre de 2016, un estudio de la oferta de alojamientos en las redes, cuyos objetivos eran conocer la situación en Navarra de la oferta de alojamientos turísticos no registrados en la red; calcular el volumen de esta oferta en relación a la oferta total reglada de Navarra; estimar su impacto económico y poder contar con un documento de trabajo base.

Del mismo modo, se colabora de manera activa y regular con Hacienda de Navarra en la lucha contra la economía sumergida en el sector, compartiendo informaciones, diseñando estrategias conjuntas y recibiendo aportaciones directamente de los empresarios y profesionales a través de la Mesa de Competencia Desleal. También se ha procedido, de manera conjunta, a realizar actuaciones de verificación en el sector de arrendamientos urbanos y rurales con el objeto de detectar apartamentos turísticos no declarados. En este sentido, Hacienda de Navarra también ha controlado el alquiler de balcones para San Fermín, actividad no reglada turísticamente, que no tiene, a priori, la obligación de registro, pero sí debe cumplir con sus obligaciones fiscales.

De igual manera, se ha iniciado una colaboración con el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra para intercambiar información en aquellos casos en los que se ofrecen como turísticos establecimientos que puedan tener algún tipo de incompatibilidad al haberse beneficiado de subvenciones por parte del Departamento de Derechos Sociales, aunque hasta la fecha sólo se han detectado algunos casos puntuales.

Otra actuación que se ha llevado a cabo ha sido mantener un contacto directo con varias plataformas *online*, como son *Sanfermin.com*, *Airbnb* y *Booking*, para solucionar la oferta de alquileres desleales, dando a conocer a sus clientes el Plan de Inspección Turística aprobado y recordando que deben cumplir la normativa local. Desde el mes de marzo, la Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo ha estado inmersa en la investigación de los datos de los titulares de la oferta no registrada en las diferentes plataformas, que ha dado como resultado la apertura de los 63 expedientes sancionadores mencionados anteriormente.

Áreas de autocaravanas

Desde la Dirección General de Turismo y Comercio también se han desarrollado, desde junio de 2016, diferentes acciones en relación con las áreas de parada y estacionamiento de autocaravanas, promovidas principalmente por la preocupación entre el sector profesional de campings por el uso incorrecto que se realiza por parte de algunos usuarios de dichas áreas y del incremento de la acampada en zonas no habilitadas para ello.

Así, desde dicha fecha se han mantenido distintas reuniones, conjuntamente o por separado, con la Asociación de campings de Navarra, con Tximeleta (Asociación navarra de turismo autocaravanista), la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y la Policía Foral de Navarra.

Fruto de dichas reuniones, a lo largo de estos últimos meses, los ayuntamientos promotores de estas áreas han ido aportando las ordenanzas municipales que regulan dichas áreas e información acerca de las mismas, así como su compromiso de realizar un mayor control de su uso. Dicha información, una vez completada y comprobada, permitirá poder informar acerca de estos servicios también a través del portal web de Turismo de Navarra, al igual que se hace con otros servicios u ofertas de otras entidades.

Por su parte, la Policía Foral de Navarra, en el marco del control de la acampada libre que no está permitida en Navarra, ha puesto en marcha un plan de inspección de las once áreas de parada y estacionamiento y siete aparcamientos para la temporada de verano 2017, que se inició el 1 de julio. El objetivo es el control de la acampada irregular en las áreas habilitadas para la parada y el estacionamiento, así como de los lugares más habituales en los cuales se observa dicha actividad, procediendo a la denuncia de las infracciones que se detecten.

Las patrullas de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente están prestando especial atención a las zonas de mayor afluencia de este tipo de turismo, como son las áreas de descanso de carretera N-

135 (Pamplona-Francia por Valcarlos), y especialmente el estacionamiento de Roncesvalles, que acoge a turistas y peregrinos que realizan el Camino de Santiago.

Los agentes comprueban que la acampada ha sido autorizada por la entidad local correspondiente y, además de prestar vigilancia, denuncian las infracciones que puedan observarse por incumplimiento al Decreto Foral 226/1993, que regula la acampada libre.